



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/SR.498
22 de junio de 1995

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

45° período de sesiones

Reunión extraordinaria

ACTA RESUMIDA DE LA 498ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 20 de junio de 1995, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. KAMAL (Pakistán)

SUMARIO

Aprobación del programa

Actas resumidas

Métodos de trabajo del Comité Ejecutivo

Asuntos varios

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (A/AC.96/XLV/L.2)

1. Se aprueba el programa provisional (A/AC.96/XLV/L.2).

ACTAS RESUMIDAS (tema 2 del programa) (EC/1995/SC.2/CRP.13; A/AC.96/XLV/L.2)

2. El PRESIDENTE recuerda que en su reunión del 4 de abril de 1995 el Subcomité encargado de los asuntos administrativos y financieros examinó un documento de sesión publicado con la signatura E/1995/SC.2/CRP.13 que se refería al reexamen por el Comité Ejecutivo de su necesidad de actas resumidas. Según ese documento, la supresión de las actas iría en contra de las medidas adoptadas para reducir la extensión del informe del Comité Ejecutivo y podría también oponerse a la tradición del Comité Ejecutivo de no adoptar decisiones más que por consenso. Pues ese consenso se facilitaba por el hecho de que las declaraciones, explicaciones y reservas de las delegaciones quedaban consignadas en las actas. Por otra parte, las necesidades del Comité Ejecutivo en materia de actas se habían reducido a 24 horas de sesiones y representaban un porcentaje modesto del costo global de las reuniones. El Subcomité ha recomendado al Comité Ejecutivo que apruebe el proyecto de decisión sobre el mantenimiento de su derecho a las actas, anexo al documento E/1995/SC.2/CRP.13, reforzando algo la redacción del sexto inciso del preámbulo. La secretaría ha establecido por tanto un proyecto de decisión revisado cuyo texto figura anexo al documento A/AC.96/XLV/L.2.

3. El Sr. HALL (Secretario del Comité Ejecutivo) indica que el único cambio introducido en el texto consistió en sustituir "recordando" por "reafirmando" en el sexto inciso del preámbulo.

4. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que el Comité aprueba el proyecto de decisión así revisado.

5. Se aprueba el proyecto de decisión.

METODOS DE TRABAJO DEL COMITE EJECUTIVO (tema 3 del programa)
(EC/1995/SC.2/CRP.2; EC/1995/SC.2/CRP.15; A/AC.96/XLV/L.2)

6. El PRESIDENTE recuerda que en su reunión del 16 de enero de 1995, de conformidad con el párrafo 10 del documento EC/1995/SC.2/CRP.2, el Subcomité encargado de los asuntos administrativos y financieros decidió que se imponía una distinción entre los documentos presentados para debate y decisión y los que se presentaban para información. Los primeros debían ir acompañados de un proyecto de decisión o de conclusión, y los documentos de más de seis páginas debían llevar un resumen. En la reunión del Subcomité celebrada el 4 de abril de 1995 se convino en que el límite de seis páginas decidido en enero de 1995 se aplicaría también a los capítulos por países presentados en las sesiones plenarias del Comité Ejecutivo y que se trataría de limitar al inglés y al francés los idiomas en los que esos capítulos se publicarían automáticamente. El Subcomité sugirió asimismo en esa reunión que se adoptara un calendario oficial para la publicación de los documentos que debían estudiarse en las reuniones del Comité Ejecutivo o de sus subcomités. Se convino en que el Comité Ejecutivo se pronunciaría sobre esas cuestiones en su reunión de junio de 1995. El proyecto de decisión anexo al documento A/AC.96/XLV/L.2 que se presentó al Comité Ejecutivo refleja las decisiones adoptadas por el Subcomité de asuntos administrativos y financieros en enero y abril de 1995 y el debate que tuvo lugar en el seno del Grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo

del Comité Ejecutivo, el cual ha aprobado su informe antes de la presente sesión del Comité Ejecutivo.

7. El Sr. HALL (Secretario del Comité Ejecutivo), al presentar el proyecto de decisión relativo a los métodos de trabajo del Comité y en particular a su documentación, indica que los párrafos 4, 5, 6 y 7 de la parte dispositiva fueron aprobados por el Subcomité de asuntos administrativos y financieros en enero de 1995. El párrafo 8 refleja una decisión adoptada por el Subcomité en abril de 1995. Los párrafos 1, 2 y 3 recogen una propuesta presentada en el Subcomité en abril y aprobada por el Grupo de trabajo sobre los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo justo antes de la presente sesión del Comité Ejecutivo. En cuanto a los párrafos 9 y 10, se refieren a una cuestión examinada en la reunión de abril del Subcomité. El Grupo de trabajo aprobó sus disposiciones al aprobar su informe.

8. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que el Comité Ejecutivo aprueba el proyecto de decisión titulado "Documentación del Comité Ejecutivo" que figura como anexo al documento A/AC.96/XLV/L.2.

9. Se aprueba el proyecto de decisión.

ASUNTOS VARIOS (tema 4 del programa)

10. El PRESIDENTE da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité Ejecutivo: Bangladesh, la Federación de Rusia y la India.

11. El Sr. RAO (India) da las gracias al Presidente por sus palabras de bienvenida, así como a todas las delegaciones que apoyaron la admisión de la India en el Comité Ejecutivo. La India está decidida a apoyar los valores y los principios que se consagran en la Carta de las Naciones Unidas, así como el programa del ACNUR.

12. El Sr. HASHIM (Bangladesh) da las gracias al Presidente por sus palabras de bienvenida y desea recordar que Bangladesh aprecia vivamente el papel que desempeña el ACNUR frente a unas dificultades cada vez mayores. Subraya que la solución última de todo problema de refugiados reside en la repatriación de éstos y después en su reinserción en condiciones en que se respete su dignidad. En 1992 Bangladesh recibió a más de 250.000 refugiados de Myanmar y a lo largo de estos tres años ha hecho todo lo que ha podido, pese a las limitaciones económicas y las presiones demográficas que pesan sobre el país, para cumplir sus obligaciones humanitarias. Con ese fin ha recibido asistencia internacional, entre otros del ACNUR. El ritmo de las repatriaciones ha sido muy alentador durante el último año, y ahora no hay más que unos 55.000 refugiados en los campos de Bangladesh. Está convencido de que la buena voluntad manifestada por Myanmar, las relaciones de amistad que unen a los dos países y la presencia del ACNUR sobre el terreno facilitarán la repatriación de los refugiados sin conflictos y en condiciones de seguridad. El representante de Bangladesh reafirma el apoyo sin reservas de su país al mandato del ACNUR, a cuya acción no dejará de unir sus esfuerzos.

13. El PRESIDENTE felicita al Sr. Fakhouri por su designación para el puesto de contralor.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.